

### PERMISO DE OBRA MENOR

**AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2**     **MODIFICACION**     **ART.6.2.9. O.G.U.C.**

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**LA REINA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/> <b>X</b>	<b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>RURAL</b>
--	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO
666
FECHA
23/09/14
ROL S.I.I
5053 - 83

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 5866/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5223 de fecha 21/07/2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION DE VIVIENDA, 67,30M² EN SEGUNDO PISO  
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino PINTOR GIL DE CASTRO  
N° 1940 Lote N° //// manzana //// localidad o loteo \_\_\_\_\_  
URBANO sector ////  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE  
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

*2750054*

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

////

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MARIA ALEJANDRA JAEGER CASAMITJANA	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
CAROLINA PAEZ TORO	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA



**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA	PRESUPUESTO INFORMATIVO + ((A-3)X67.30)			\$	27.057.089
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1.5	%		\$	405.856
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)		\$	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)		\$	15.797
TOTAL A PAGAR				\$	390.059
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2734228	FECHA	01/08/2014	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

**Permisos Anteriores**

P.E. N°5286 DEL 30/06/1981 con una superficie de 133.36 m². R.F. N°61 DEL 30/04/1982

**Clasificacion de Superficie Proyectada**

(A - 3) Acero, en segundo piso

**RESUMEN DE SUPERFICIES**

	1° PISO	2° PISO	PERMISO
SUPERFICIE BASE	133.36 M2	////	N°5286
Presente Ampliacion	////	+ 67,30 M2	
SUP. TOTAL CONSTRUIDA	133.36 M²	67,30 M²	SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA = 200,90 M²

EL PRESENTE PERMISO AUMENTA SUPERFICIE, EN 200,90M².

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- Para la recepcion final debera contar con los planos y certificados de instalaciones, según corresponda. Estas instalaciones corresponden a las indicadas en titulo 9 de capitulo 5 de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.

  
 CLE/MGA/FCT

  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
 DIRECTOR DE OBRAS.  
 FIRMA Y TIMBRE